



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 125358

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá, **27 NOV 2024**

ORDENADOR DEL GASTO: Teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA

UNIDAD POLICIAL: Escuela de Policía Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.071.881 Expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 02819 del 12 de septiembre de 2022 del ordenador del gasto

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024

CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A

NIT: 8300373946-3

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933 Expedida en Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1.DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO: "COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES ALMACENES

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/03/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 125358

**VALOR INICIAL DE LA ORDEN
DE COMPRA:**

**CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS
VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS
M/CTE (\$53'528.508).**

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:

01/03/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Treinta (30) días

**VIGENCIA DE LA ORDEN
DE COMPRA**

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - IX. Recepción, Facturación y Pago -

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores", Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

IT. CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No se presentaron.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

**CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS
VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS
M/CTE (\$53'528.508)**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 125358

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/03/2024

2 IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3324 del 29/02/2024	\$53'528.508	18524 del 1/3/2024	\$53.528.508

3 GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra certifica que **EL CONTRATISTA** entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	009	21/03/2024	001	21/03/2024	\$53,528,508.00	001 - 178408	18/03/2024	\$53,528,508.00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$53,528,508.00	TOTAL, FACTURADO		\$53,528,508.00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$53,528,508.00	\$53,528,508.00	00	\$53,528,508.00	\$53.528.508,00	00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 125358

Que mediante certificación de pagos No. GS-2024-005723-ESSUM de fecha 27/08/2024 expedida por la señora Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
18524	5024	90143024	03/04/2024	\$47.037.866,00	0.00	\$47.037.866,00
18524	5124	90247224	03/04/2024	\$6.490.642,00	0.00	\$6.490.642,00
TOTALES				\$53.528.508,00		\$53.528.508,00

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-002326-ESSUM	08/04/2024	29/02/2024 al 29/03/2024
02	GS-2024-002328-ESSUM	09/04/2024	30/03/2024 al 09/04/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la presente orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas, orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor a la orden de compra, aceptó a entera satisfacción los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA ESCUELA DE POLICÍA
PROVINCIA DE SUMAPAZ**

“INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” EL SUPERVISOR: IT. CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ

POR EL CONTRATISTA: PANAMERICA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 125358

Por todo lo anterior, las partes,


ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 125358 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado orden de compra sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la oferta y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá **27 NOV 2024**

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Teniente Coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante legal PANAMERICA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Intendente **CAROLINA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ**
Supervisor orden de compra No. 125358

Elaborado por: IT. Carolina Andrea Rodríguez Páez - Supervisora orden de compra
Revisado por: IT. Vladimir Eduardo Fernandez Ojalora - Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: TEA19 Jennyfer Viviana Blanco Triviño Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán - Jefe Área Administrativa
Fecha de elaboración: 18/11/2024
Ubicación C:\guroc\15. documentación año 2024\papeleria\18-11-24 acta liquidación elementos papeleria panamericana.

INFORMACION PÚBLICA